

# CONTRATO DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN PROCESAL DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MEDIANTE PROCURADOR, ANTE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA.

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Expediente: G-GI0271/OSV0



TIPO PLIEGO	Servicios
PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PCAP Servicios Abierto Supersimplificado. Presentación electrónica de ofertas.
FECHA DE REDACCIÓN	Julio 2025

ROSARIO MACARENA CALVILLO GALISTEO		21/07/2025 13:15:16	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNUIHK5sN13M09Y62yy3fwyd99	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021**

www.aopandalucia.es

informacion@aopandalucia.es

CIF: Q4100686G

**Servicios Centrales**

Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla

Teléfono: 95 500 74 00

Fax: 95 500 74 77

**Centro de Trabajo de Granada**

Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada

Teléfono: 958 00 24 12

Fax: 958 00 24 21

**Centro de Trabajo de Málaga**

Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007 Málaga

Teléfono: 951 308 150

Fax: 951 308 154

ROSARIO MACARENA CALVILLO GALISTEO		21/07/2025 13:15:16	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNUIHK5sN13M09Y62yy3fwyd99	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

# CONTRATO DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN PROCESAL DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MEDIANTE PROCURADOR, ANTE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA.

## ÍNDICE

---

- 1.- OBJETO DE CONTRATO
- 2.- CONTENIDO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.
- 3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
- 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO
- 5.- SECRETO PROFESIONAL
- 6.- PAGO DEL PRECIO



TIPO PLIEGO	Servicios	3
PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PCAP Servicios Abierto Supersimplificado. Presentación electrónica de ofertas.	
FECHA DE REDACCIÓN	Julio 2025	

ROSARIO MACARENA CALVILLO GALISTEO		21/07/2025 13:15:16	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNUIHK5sN13M09Y62yy3fwyd99	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de los servicios jurídicos de representación procesal mediante profesional de la Procura ante los Tribunales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (en adelante, la Agencia).

## 2. CONTENIDO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

El contenido de los servicios a prestar por el contratista adjudicatario de este contrato serán los siguientes:

- 1º) Asumir la representación procesal de la Agencia ante todos los Juzgados y Tribunales de cualquier orden jurisdiccional, en todas las instancias, así como ante cualesquiera otras instancias u organismos públicos.
- 2º) Acudir en representación de la Agencia a cuantos actos y diligencias deba asistir con arreglo a las leyes y a aquellos otros que el Secretario General de la Agencia o el letrado o letrada directores de los procedimientos (en adelante, letrado o letrada), les puedan encargar para la mejor atención y defensa de los asuntos.
- 3º) Informar puntualmente a la Agencia (a través de su Secretario General o el letrado o letrada), del estado y situación de los asuntos en que intervenga; esta información se hará personalmente, por escrito, mediante correo electrónico (con acuse de envío y recibo) o cualesquiera otros medios que establezca la Agencia. Cuando se haga a través de correo electrónico, en el campo "Asunto", se hará referencia expresa al número de expediente (EXP) asignado por la Agencia a cada procedimiento.
- 4º) Proceder a la remisión de traslados y notificaciones judiciales por lexnet, en el mismo día en que se reciba por el Procurador. Esta información se hará personalmente, por escrito, mediante correo electrónico (con acuse de envío y recibo) remitido al letrado o letrada directores de los procedimientos y al grupo administrativo que aquellos indiquen. En el campo "Asunto", se hará referencia expresa al número de expediente (EXP) asignado por la Agencia a cada procedimiento, sin perjuicio de su posterior entrega física si así le fuera requerido.
- 5º) Entregar y recoger la documentación de la Agencia preferentemente en mano o, en su caso, por servicio de mensajería, cuando así sea necesario.
- 6º) Realizar las gestiones y recabar la información que se solicite por la Agencia (a través de su Secretario General o el letrado o letrada), con relación a los asuntos en los que tenga conferida su representación.
- 7º) Llevar un control riguroso de los plazos y señalamientos con los correspondientes recordatorios a la Agencia con la suficiente antelación y siempre por correo electrónico remitido a su Secretario General o al letrado o letrada).
- 8º) Contestar a las preguntas que, sobre las materias de su disciplina profesional, les sean formuladas

TIPO PLIEGO	Servicios	4
PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PTP Servicios Abierto Supersimplificado. Presentación electrónica de ofertas.	
FECHA DE REDACCIÓN	Febrero 2025	

ROSARIO MACARENA CALVILLO GALISTEO		21/07/2025 13:15:16	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNUIHK5sN13M09Y62yy3fwyd99	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



por parte del Secretario General de la Agencia o del letrado o letrada .

9º) Crear y tener a disposición de la Agencia una base informática relativa a los asuntos que le sean encargados que, al menos, deberá contener la siguiente información:

- a) Número del recurso o de la actuación judicial de que se trate.
- b) Número de expediente (EXP) asignado por la Agencia.
- c) Tribunal o Juzgado ante el que se sustancia.
- d) Letrado encargado de la defensa.
- e) Objeto del pleito o de la actuación.
- f) Partes litigantes.
- g) Cuantía del pleito.
- h) Señalamientos y vencimientos correspondientes.
- i) Estado del asunto. Para el caso de que se haya finalizado por sentencia o auto firme, fecha y número de la sentencia o auto, sentido de los mismos y existencia o no de condena en costas y, en su caso, cuantía de las mismas.

10º) Todas aquellas obligaciones y responsabilidades propias del ejercicio de la profesión de procurador/a, así como las que se deriven del Real decreto 1281/2002 por el que aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España o norma que lo sustituya.

### 3. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A

Serán obligaciones del adjudicatario/a, además de las prestaciones contratadas, las derivadas de este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la proposición económica presentada con su oferta, del contrato que se formalice tras la adjudicación y de las exigidas por el Real Decreto 1281/2002, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, las siguientes:

1. Poner a disposición de la Agencia para la prestación del servicio objeto de este contrato, los medios humanos y materiales necesarios, en cuanto a la cualificación para el desarrollo de los trabajos, según lo previsto en este Pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Disponer de un equipo informático que garantice en todo momento y circunstancias (independientemente de la tipología de que se trate), la presentación y notificación vía Lexnet judicial y su posterior traslado al letrado o letrada.
3. Disponer de teléfono móvil a fin de garantizar en todo momento la atención telefónica a la Agencia.
4. Informar de manera continua a la Agencia sobre la situación de los procesos judiciales en que tengan conferida su representación.

TIPO PLIEGO	Servicios	5
PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PTP Servicios Abierto Supersimplificado. Presentación electrónica de ofertas.	
FECHA DE REDACCIÓN	Febrero 2025	

ROSARIO MACARENA CALVILLO GALISTEO		21/07/2025 13:15:16	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNUIHK5sN13M09Y62yy3fwyd99	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



5. Desarrollar sus obligaciones con arreglo al contenido del poder para pleitos que tenga otorgado/a y a los cometidos que se le encargue por la Agencia.
6. Abstenerse de prestar servicios profesionales a cualquier persona física o jurídica, durante la ejecución del presente contrato y su plazo de garantía, cuando de ello pudiera derivarse un conflicto de intereses.
7. Al objeto de asegurar en todo momento la prestación del servicio por causas excepcionales y en casos singulares justificados, deberá garantizar su sustitución conforme a la normativa de aplicación, siendo de su cuenta los gastos que de ello pudieran derivarse, bajo pena de incurrir en causa de resolución.
8. Si la adjudicataria del contrato fuera una persona jurídica y el procurador/a designado/a por la misma para la prestación del servicio objeto de este contrato causare baja por cualquier motivo, la adjudicataria deberá proponer de manera inmediata a la Agencia, para su previa autorización, un nuevo representante procesal, que deberá cumplir todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen esta contratación y aceptar expresamente todas las obligaciones exigidas en los mismos, debiendo asumir el adjudicatario, en todo caso y durante el período de tiempo intermedio, el cumplimiento del contrato de la manera descrita en el apartado anterior, bajo pena de incurrir en causa de resolución.
9. Deberá contar con los seguros que sean obligatorios para el ejercicio de la actividad profesional de procurador/a, así como un seguro que cubra la responsabilidad civil derivada de la ejecución del contrato.
10. Acudir a la sede de la Agencia (calle Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla) cuando sea requerido. Estos desplazamientos, así como la asistencia a sedes judiciales, no darán derecho a la percepción de dieta o indemnización alguna por parte de la Agencia.
11. Disponer de organización propia y autonomía para la prestación de servicios sin que exista relación de dependencia alguna con la Agencia.
12. Especificar y justificar los suplidos hechos y entregar copia de los mismos a la Agencia.
13. Cumplir con todas las normas deontológicas propias de su profesión de procurador/a.

#### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la LCSP, el contrato tendrá una duración de **CINCO AÑOS** a contar desde la fecha de su formalización, salvo que con anterioridad se agote el importe del mismo, en cuyo caso se daría por resuelto.

#### 5. SECRETO PROFESIONAL

El adjudicatario y las personas que realicen directamente las tareas relativas a la prestación del servicio tratarán de manera confidencial la información que les sea facilitada por la Agencia, así como cualquier otra obtenida en la ejecución del contrato. La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios que se describen en este Pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares.

Para garantizar la observancia de esta cláusula el adjudicatario deberá comunicar y difundir entre sus

TIPO PLIEGO	Servicios	6
PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PTP Servicios Abierto Supersimplificado. Presentación electrónica de ofertas.	
FECHA DE REDACCIÓN	Febrero 2025	

ROSARIO MACARENA CALVILLO GALISTEO		21/07/2025 13:15:16	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNUIHK5sN13M09Y62yy3fwyd99	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



empleados la obligación del deber de secreto.

Asimismo, se compromete a tomar medidas necesarias para la buena conservación de la información y del material de cualquier tipo suministrado o perteneciente a la Agencia.

La obligación de secreto y confidencialidad vincula al adjudicatario incluso una vez cumplido, terminado y resuelto el contrato.

El adjudicatario que incurra en contravención de esta obligación será responsable de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar a la Agencia.

## 6. PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario tendrá derecho al abono de las prestaciones realizadas en los términos establecidos en las condiciones del contrato y con arreglo al precio convenido.

El pago se efectuará de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 434/2024, de 30 de abril por el que se aprueba el arancel de derechos de los profesionales de la Procura, con la rebaja ofertada, previa presentación de la factura correspondiente.

No se admitirán en la minuta de honorarios profesionales la inclusión de otros conceptos distintos de los expresamente contemplados en el arancel vigente.



TIPO PLIEGO	Servicios	7
PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PTP Servicios Abierto Supersimplificado. Presentación electrónica de ofertas.	
FECHA DE REDACCIÓN	Febrero 2025	

ROSARIO MACARENA CALVILLO GALISTEO		21/07/2025 13:15:16	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwNUIHK5sN13M09Y62yy3fwyd99	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	